



## Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042 -2011-OEFA/PCD

Lima, 28 JUN. 2011

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

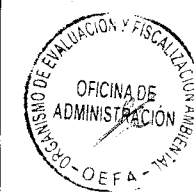
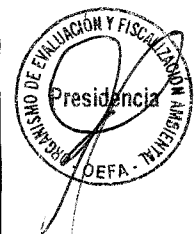
Que, a través de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas Entidades Fiscalizadoras Ambientales (EFA's) del Estado, se realicen de forma independiente, ágil y eficiente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR denominada "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP", que tiene por finalidad establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado (PDP), el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esta forma, contribuirá a la mejora continua de la administración pública;

Que, en el numeral VII de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, se establece que los PDP Quinquenal y Anualizado validados por el Comité de elaboración de los PDP, son aprobados por el Titular de la entidad, y deberán ser puestos en conocimiento de SERVIR;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2011-SERVIR/PE, se amplió hasta el 30 de junio de 2011, el plazo para la presentación a SERVIR del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2012 - 2016), establecido en el punto 3 del numeral VIII de la mencionada Directiva;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, 2012 - 2016, validado y presentado por el Comité constituido mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 028-2011-OEFA/PCD;



Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, y en uso de las facultades conferidas por el inciso t) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, y por la Resolución Suprema N° 017-2009-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, 2012 – 2016, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Secretaría General que disponga la presentación a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, del Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, 2012 – 2016, así como la presente Resolución, mediante su remisión a la dirección de correo electrónico: [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe).

**Artículo 3°.-** Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional [www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



WALTER V. GARCÍA ARATA  
Presidente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA



## ACTA DE REUNIÓN N° 001-2011-PDP-OEFA

En San Isidro, siendo las 11:30 horas del día 13 de junio de 2011, se reunieron los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, conformado oficialmente por su Titular mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 028-2011-OEFA/PCD de fecha 26 de mayo de 2011, que a continuación se mencionan:

- Sr. Ruperto Andrés Taboada Delgado, Secretario General del OEFA quien Preside.
- Sra. Gladys Beatriz Pareja Santana, encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Abog. Francisco David Vincés Pacheco, encargado de Recursos Humanos quien se desempeñará como Secretario del Comité.
- Abog. Estrella Cynthia Haydee Asenjo Valdivieso, representante titular del personal del OEFA.

### 1° Instalación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del OEFA:

Con la presencia de todos los miembros del Comité del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del OEFA, se dio por instalado el mismo.

### 2° Funciones del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del OEFA:

El Presidente del Comité dio lectura de las responsabilidades del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del OEFA, en adelante PDP-OEFA, contenidas en el numeral 6.2. de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

### 3° Acuerdos:

Los miembros del Comité de Elaboración del PDP-OEFA acordaron lo siguiente:

- Primero.- Solicitar a los Directores y Jefes, a través del Secretario del Comité, información sobre las competencias necesarias por parte de las personas que laboran en sus respectivas direcciones y oficinas para alcanzar los objetivos estratégicos del OEFA, dándoles como plazo de entrega el día 20 de junio del presente año.

- Segundo.- Se programó como fecha de la próxima reunión del Comité de Elaboración del PDP-OEFA el día 27 de junio del presente año, a las 11:00 horas, en la Oficina del Secretario General.



Sr. Ruperto Taboada Delgado  
Presidente

Sra. Gladys Pareja Santana  
Ofic. Planeamiento y Presupuesto

Abog. Estrella Asenjo Valdivieso  
Representante Trabajadores

Abog. David Vences Pacheco  
Secretario

## ACTA DE REUNIÓN N° 002-2011-PDP-OEFA

En San Isidro, siendo las 11:00 horas del día 28 de junio de 2011, se reunieron los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, conformado oficialmente por su Titular mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 028-2011-OEFA/PCD de fecha 26 de mayo de 2011, que a continuación se mencionan:

- Sr. Ruperto Andrés Taboada Delgado, Secretario General del OEFA quien Preside.
- Sra. Gladys Beatriz Pareja Santana, encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Abog. Francisco David Vincés Pacheco, encargado de Recursos Humanos quien se desempeñará como Secretario del Comité.
- Abog. Estrella Cynthia Haydee Asenjo Valdivieso, representante titular del personal del OEFA.

### 1º Propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal del OEFA:

El Encargado de Recursos Humanos informa que ha elaborado el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal del OEFA de acuerdo a la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, procediendo a proponerlo a los miembros del Comité.

### 2º Validación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal del OEFA:


Los miembros del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal del OEFA, luego de discutir y proponer mejoras a la propuesta del PDP Quinquenal presentada por el Encargado de Recursos Humanos dan su aprobación al PDP Quinquenal del OEFA, procediendo a visarlo en cada una de sus hojas.

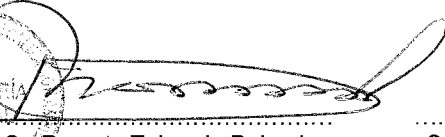
### 3º Acuerdos:

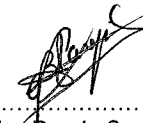
Los miembros del Comité de Elaboración del PDP-OEFA acordaron remitir el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal del OEFA, acordaron de conformidad a la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, lo siguiente:

Primero: Remitir el PDP Quinquenal del OEFA al Presidente del Consejo Directivo del OEFA para su aprobación.

Segundo: El Encargado de Recursos Humanos remitirá el PDP Quinquenal del OEFA aprobado a SERVIR a la dirección de correo electrónico: [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe)



  
Sr. Ruperto Taboada Delgado  
Presidente

  
Sra. Gladys Pareja Santana  
Ofic. Planeamiento y Presupuesto

  
Abog. Estrella Asenjo Valdivieso  
Representante Trabajadores

  
Abog. David Vinces Pacheco  
Secretario

# PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL

## ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

2012 - 2016

### PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de la Personas Quinquenal del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en adelante el PDP Quinquenal del OEFA, ha sido elaborado vinculado a los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de SERVIR para su elaboración, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR N° 014-2011-SERVIR/PE.

El PDP Quinquenal del OEFA, tiene como finalidad el desarrollo profesional y técnico del personal que presta servicios en el OEFA, contribuyendo a través de la capacitación a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos.

El PDP Quinquenal del OEFA, considera a la capacitación como un estímulo al buen rendimiento y trayectoria de las personas que prestan servicios en el OEFA y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue la necesidad organizativa con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal.



El PDP Quinquenal del OEFA es elaborado por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración en base al diagnóstico de las competencias que deben poseer el personal del OEFA para alcanzar los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las funciones y metas institucionales.

El PDP Quinquenal tendrá una vigencia de cinco años y será implementado a través de planes de desarrollo de las personas anualizados.

## 1.- MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

### 1.1. MISION INSTITUCIONAL

Ejercer, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, la evaluación, supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normatividad ambiental a nivel nacional, integrado los esfuerzos del Estado y la Sociedad, de manera coordinada y transparente, para asegurar una efectiva gestión y protección del ambiente.

### 1.2 VISION INSTITUCIONAL

Alcanzar una gestión de excelencia comprometiendo a la sociedad en su conjunto en el cumplimiento eficiente de la normatividad ambiental.





### 1.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Implementar y mantener un sistema eficaz y eficiente de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental.
- Lograr una eficiente gestión institucional.
- Consolidar institucionalmente al OEFA.

### 2.- COMPETENCIAS NECESARIAS

Para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales, el OEFA requiere contar con personal eficiente siendo necesario desarrollar las siguientes competencias:

- Competencias en la normativa vigente de cada sub sector ambiental (minería, hidrocarburos y electricidad)
- Competencias en gestión ambiental.
- Competencias en gestión pública.
- Competencias en evaluación, supervisión y fiscalización ambiental.

### 3.- INFORMACION SOBRE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIONES

#### OBJETIVOS DE CAPACITACION:

- Sensibilizar y concientizar a los colaboradores sobre sus roles y cuidado del medio ambiente.
- Contar con personal comprometido e identificado con la misión y visión de la institución.
- Fortalecer una cultura institucional.



## ESTRATEGIAS DE CAPACITACION:

- Planificación y realización de cursos de actualización y perfeccionamiento profesional.
- Realizar talleres participativos.
- Realizar cursos y talleres con especialistas o expertos en materia ambiental.
- Realizar estudios de postgrado.

## 4.- METAS, INDICADORES y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

**Meta:** Desarrollar competencias en gestión ambiental y solución de conflictos socio ambientales.

**Indicador:** Porcentaje de participantes que superen la nota aprobatoria establecida por el OEFA.

**Seguimiento y Evaluación:** Consolidar comparativamente el número de participantes, aplicar pruebas de conocimiento y habilidades. Coordinar exposiciones a cargo de los participantes.

**Meta:** Desarrollo de competencias en gestión pública y sistemas administrativos.

**Indicador:** Porcentaje de participantes que superen la nota aprobatoria establecida por el OEFA.

**Seguimiento y Evaluación:** Consolidar comparativamente el número de participantes, aplicar pruebas de conocimiento y habilidades. Coordinar exposiciones a cargo de los participantes.



**Meta:** Desarrollo de cursos especializados en cultura organizacional y liderazgo.

**Indicador:** Porcentaje de participantes que superen la nota aprobatoria establecida por el OEFA.

**Seguimiento y Evaluación:** Consolidar comparativamente el número de participantes y aplicar pruebas de habilidades. Coordinar exposiciones a cargo de los participantes.

**Meta:** Desarrollo de habilidades en ofimática.

**Indicador:** Porcentaje de participantes que superen la nota aprobatoria establecida por el OEFA.

**Seguimiento y Evaluación:** Consolidar comparativamente el número de participantes, aplicar pruebas de conocimiento y habilidades.

**Meta:** Desarrollo de habilidades en idiomas.

**Indicador:** Porcentaje de participantes que superen la nota aprobatoria establecida por el OEFA.

**Seguimiento y Evaluación:** Consolidar comparativamente el número de participantes, aplicar pruebas de conocimiento y habilidades.

---





## **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 028 -2011-OEFA/PCD**

Lima, 26 MAYO 2011

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas Entidades Fiscalizadoras Ambientales (EFA's) del Estado, se realicen de forma independiente, ágil y eficiente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE Resolución Ministerial N° 075-2011-MINAM, se aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR denominada "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP", que tiene por finalidad establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado (PDP), el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esta forma, contribuirá a la mejora continua de la administración pública;

Que, en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, se establece que el Titular de la entidad, constituirá un Comité de Elaboración del PDP, presidido por el Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, e integrado por el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, y un representante del personal de la entidad, elegido por votación secreta por un período de tres (03) años, así como su alterno;

Que, habiéndose verificado la realización del proceso de elección del representante titular y alterno del personal del OEFA en el Comité que se encargará de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado - PDP del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, según consta en el acta de conteo de votos de fecha 23 de mayo de 2010, es necesario constituir el mencionado Comité en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR denominada "Directiva para la elaboración del



Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP”, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, y en uso de las facultades conferidas por el inciso t) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, y por la Resolución Suprema N° 017-2009-MINAM;

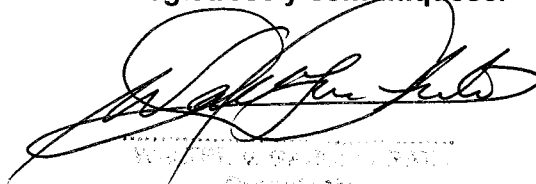
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Constituir el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado - PDP del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR denominada “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP”, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores:

- El Secretario General o su representante, quien la presidirá;
- La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante, miembro;
- El responsable del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, o su representante, miembro;
- Señorita Estrella Cynthia Haydee Asenjo Valdivieso, representante titular del personal del OEFA; y
- Señor Guillermo Rogger Álvarez Urtecho, representante alterno del personal del OEFA.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional [www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



SECRETARÍA GENERAL  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental  
Calle Prolongación de la Independencia 100  
Lima, Perú. Telf.: 011 476 0000



## ACTA DE REUNIÓN N° 001-2011-PDP-OEFA

En San Isidro, siendo las 11:30 horas del día 13 de junio de 2011, se reunieron los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, conformado oficialmente por su Titular mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 028-2011-OEFA/PCD de fecha 26 de mayo de 2011, que a continuación se mencionan:

- Sr. Ruperto Andrés Taboada Delgado, Secretario General del OEFA quien Preside.
- Sra. Gladys Beatriz Pareja Santana, encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Abog. Francisco David Vincés Pacheco, encargado de Recursos Humanos quien se desempeñará como Secretario del Comité.
- Abog. Estrella Cynthia Haydee Asenjo Valdivieso, representante titular del personal del OEFA.

### 1º Instalación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del OEFA:

Con la presencia de todos los miembros del Comité del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del OEFA, se dio por instalado el mismo.

### 2º Funciones del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del OEFA:

El Presidente del Comité dio lectura de las responsabilidades del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del OEFA, en adelante PDP-OEFA, contenidas en el numeral 6.2. de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

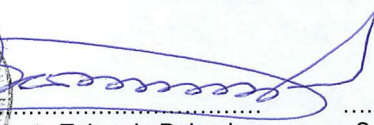
### 3º Acuerdos:

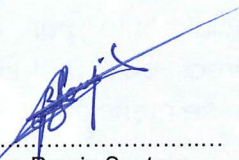
Los miembros del Comité de Elaboración del PDP-OEFA acordaron lo siguiente:

- Primero.- Solicitar a los Directores y Jefes, a través del Secretario del Comité, información sobre las competencias necesarias por parte de las personas que laboran en sus respectivas direcciones y oficinas para alcanzar los objetivos estratégicos del OEFA, dándoles como plazo de entrega el día 20 de junio del presente año.

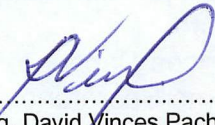
- Segundo.- Se programó como fecha de la próxima reunión del Comité de Elaboración del PDP-OEFA el día 27 de junio del presente año, a las 11:00 horas, en la Oficina del Secretario General.



  
.....  
Sr. Ruperto Taboada Delgado  
Presidente

  
.....  
Sra. Gladys Pareja Santana  
Ofic. Planeamiento y Presupuesto

  
.....  
Abog. Estrella Asenjo Valdivieso  
Representante Trabajadores

  
.....  
Abog. David Vinces Pacheco  
Secretario

## ACTA DE REUNIÓN N° 002-2011-PDP-OEFA

En San Isidro, siendo las 11:00 horas del día 28 de junio de 2011, se reunieron los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, conformado oficialmente por su Titular mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 028-2011-OEFA/PCD de fecha 26 de mayo de 2011, que a continuación se mencionan:

- Sr. Ruperto Andrés Taboada Delgado, Secretario General del OEFA quien Preside.
- Sra. Gladys Beatriz Pareja Santana, encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Abog. Francisco David Vines Pacheco, encargado de Recursos Humanos quien se desempeñará como Secretario del Comité.
- Abog. Estrella Cynthia Haydee Asenjo Valdivieso, representante titular del personal del OEFA.

### 1º Propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal del OEFA:

El Encargado de Recursos Humanos informa que ha elaborado el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal del OEFA de acuerdo a la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, procediendo a proponerlo a los miembros del Comité.

### 2º Validación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal del OEFA:

Los miembros del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal del OEFA, luego de discutir y proponer mejoras a la propuesta del PDP Quinquenal presentada por el Encargado de Recursos Humanos dan su aprobación al PDP Quinquenal del OEFA, procediendo a visarlo en cada una de sus hojas.

### 3º Acuerdos:

Los miembros del Comité de Elaboración del PDP-OEFA acordaron remitir el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal del OEFA, acordaron de conformidad a la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, lo siguiente:



Primero: Remitir el PDP Quinquenal del OEFA al Presidente del Consejo Directivo del OEFA para su aprobación.

Segundo: El Encargado de Recursos Humanos remitirá el PDP Quinquenal del OEFA aprobado a SERVIR a la dirección de correo electrónico: [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe)



Sr. Ruperto Taboada Delgado  
Presidente

A handwritten signature in blue ink, belonging to Gladys Pareja Santana.

Sra. Gladys Pareja Santana  
Ofic. Planeamiento y Presupuesto

A handwritten signature in blue ink, belonging to Estrella Asenjo Valdivieso.

Abog. Estrella Asenjo Valdivieso  
Representante Trabajadores

A handwritten signature in blue ink, belonging to David Vinces Pacheco.

Abog. David Vinces Pacheco  
Secretario

# PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL

## ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

2012 - 2016

### PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de la Personas Quinquenal del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en adelante el PDP Quinquenal del OEFA, ha sido elaborado vinculado a los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de SERVIR para su elaboración, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR N° 014-2011-SERVIR/PE.

El PDP Quinquenal del OEFA, tiene como finalidad el desarrollo profesional y técnico del personal que presta servicios en el OEFA, contribuyendo a través de la capacitación a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos.

El PDP Quinquenal del OEFA, considera a la capacitación como un estímulo al buen rendimiento y trayectoria de las personas que prestan servicios en el OEFA y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue la necesidad organizativa con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal.



El PDP Quinquenal del OEFA es elaborado por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración en base al diagnóstico de las competencias que deben poseer el personal del OEFA para alcanzar los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las funciones y metas institucionales.

El PDP Quinquenal tendrá una vigencia de cinco años y será implementado a través de planes de desarrollo de las personas anualizados.

## 1.- MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

### 1.1. MISION INSTITUCIONAL

Ejercer, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, la evaluación, supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normatividad ambiental a nivel nacional, integrado los esfuerzos del Estado y la Sociedad, de manera coordinada y transparente, para asegurar una efectiva gestión y protección del ambiente.

### 1.2 VISION INSTITUCIONAL

Alcanzar una gestión de excelencia comprometiendo a la sociedad en su conjunto en el cumplimiento eficiente de la normatividad ambiental.



### 1.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Implementar y mantener un sistema eficaz y eficiente de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental.
- Lograr una eficiente gestión institucional.
- Consolidar institucionalmente al OEFA.

### 2.- COMPETENCIAS NECESARIAS

Para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales, el OEFA requiere contar con personal eficiente siendo necesario desarrollar las siguientes competencias:

- Competencias en la normativa vigente de cada sub sector ambiental (minería, hidrocarburos y electricidad)
- Competencias en gestión ambiental.
- Competencias en gestión pública.
- Competencias en evaluación, supervisión y fiscalización ambiental.

### 3.- INFORMACION SOBRE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIONES

#### OBJETIVOS DE CAPACITACION:

- Sensibilizar y concientizar a los colaboradores sobre sus roles y cuidado del medio ambiente.
- Contar con personal comprometido e identificado con la misión y visión de la institución.
- Fortalecer una cultura institucional.



#### ESTRATEGIAS DE CAPACITACION:

- Planificación y realización de cursos de actualización y perfeccionamiento profesional.
- Realizar talleres participativos.
- Realizar cursos y talleres con especialistas o expertos en materia ambiental.
- Realizar estudios de postgrado.

#### 4.- METAS, INDICADORES y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

**Meta:** Desarrollar competencias en gestión ambiental y solución de conflictos socio ambientales.

**Indicador:** Porcentaje de participantes que superen la nota aprobatoria establecida por el OEFA.

**Seguimiento y Evaluación:** Consolidar comparativamente el número de participantes, aplicar pruebas de conocimiento y habilidades. Coordinar exposiciones a cargo de los participantes.

**Meta:** Desarrollo de competencias en gestión pública y sistemas administrativos.

**Indicador:** Porcentaje de participantes que superen la nota aprobatoria establecida por el OEFA.

**Seguimiento y Evaluación:** Consolidar comparativamente el número de participantes, aplicar pruebas de conocimiento y habilidades. Coordinar exposiciones a cargo de los participantes.



**Meta:** Desarrollo de cursos especializados en cultura organizacional y liderazgo.

**Indicador:** Porcentaje de participantes que superen la nota aprobatoria establecida por el OEFA.

**Seguimiento y Evaluación:** Consolidar comparativamente el número de participantes y aplicar pruebas de habilidades. Coordinar exposiciones a cargo de los participantes.

**Meta:** Desarrollo de habilidades en ofimática.

**Indicador:** Porcentaje de participantes que superen la nota aprobatoria establecida por el OEFA.

**Seguimiento y Evaluación:** Consolidar comparativamente el número de participantes, aplicar pruebas de conocimiento y habilidades.

**Meta:** Desarrollo de habilidades en idiomas.

**Indicador:** Porcentaje de participantes que superen la nota aprobatoria establecida por el OEFA.

**Seguimiento y Evaluación:** Consolidar comparativamente el número de participantes, aplicar pruebas de conocimiento y habilidades.

---

